 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**Marque según corresponda (\*):**

CONSEJO SUPERIOR    
 CONSEJO ACADÉMICO    
 SESIÓN ORDINARIA    
 SESIÓN EXTRAORDINARIA    
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA


<b>Acta N° 34 de 2024</b>					
<b>1. Información general:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	24 de julio de 2024	Hora inicio:	8:50 a.m.	Hora final:	1:30 p.m.
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Calle 72, Sala A "Paulo Freire". Edificio E.				

<b>2. Asistentes:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Helberth Augusto Choachí González	<b>Rector</b>
Paola Helena Acosta Sierra	<b>Vicerrectora de Gestión Universitaria</b>
Víctor Eligio Espinosa Galán	<b>Vicerrector Académico</b>
Yaneth Romero Coca	<b>Vicerrectora Administrativa y Financiera</b>
Marcela González Terreros	<b>Directora del Instituto Pedagógico Nacional</b>
Víctor Hugo Durán Camelo	<b>Decano Facultad de Educación Física</b>
Hugo Daniel Sanabria Marín	<b>Decano Facultad de Ciencia y Tecnología</b>
Alexander Cely Rodríguez	<b>Decano Facultad de Humanidades</b>
Sonia Mireya Torres Rincón	<b>Decana Facultad de Educación</b>
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	<b>Decana Facultad de Bellas Artes</b>
Dixón Vladimir Olaya Gualteros	<b>Representante principal de los Profesores</b>

<b>3. Ausentes:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Luisa Fernanda Mesa y Pedro Alejandro Mojica Romero	<b>Representante principal y suplente de los estudiantes de pregrado</b>	Se encuentran en clase

<b>4. Invitados:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Carolina Siábato Pérez	<b>Subdirectora de Bienestar Universitario</b>
Iván Camilo Aguilar Restrepo	<b>Profesional equipo de Rectoría</b>
Andrés Camilo Rodríguez Castillo	<b>Profesional equipo de Rectoría</b>


<b>5. Orden del día:</b>
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. <b>REC</b> –Informe del señor Rector <b>Helberth Augusto Choachí González.</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

<p><b>3. REC</b> - Presentación de la Mesa del cuidado. <i>Invitada: Carolina Pérez Siabato, Subdirectora de Bienestar Universitario y equipo de Rectoría.</i></p> <p><b>3.1 Representación Profesoral.</b> Ruta de cuidado y su relación con la modificación del reglamento estudiantil y el modo en que participan en ella los profesores y, claro está, el consejo académico, pues es de su interés.</p> <p><b>4. SGR</b> – Estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se modifica el artículo 4 del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico</i>”. <i>Ascenso de categoría profesores de planta.</i></p> <p><b>5. DIE</b> - Informe espacios académicos (2022-1 a 2024-1) de acuerdo con lo establecido por el Consejo Académico en sesión del 28 de febrero de 2024. (202403780111123)</p> <p><b>6. Proposiciones y Varios</b></p>
---

<b>6. Desarrollo del orden del día:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
<b>1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.</b>	<b>Tiempo</b> <b>00:00:00-00:11:28</b>
<p>La <b>Secretaria General</b> obrando como Secretaria del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y a partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:</p> <p><b>Decisión:</b>  <i>El Consejo Académico modificó el orden del día, el cual quedó:</i></p> <p><b>2. REC</b> - Presentación de la Mesa del cuidado. <i>Invitada: Carolina Pérez Siabato, Subdirectora de Bienestar Universitario y equipo de Rectoría.</i></p> <p><b>2.1. Representación Profesoral.</b> <i>Ruta de cuidado y su relación con la modificación del reglamento estudiantil y el modo en que participan en ella los profesores y, claro está, el consejo académico, pues es de su interés.</i></p> <p><b>3. SGR</b> – <i>Estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el artículo 4 del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico”. Ascenso de categoría profesores de planta.</i></p> <p><b>4. REC</b> – <i>Informe del señor Rector Helberth Augusto Choachí González.</i></p>	

<b>2. REC - Presentación de la Mesa del cuidado. Invitada: Carolina Pérez Siabato, Subdirectora de Bienestar Universitario y equipo de Rectoría.</b>	<b>Tiempo</b> <b>00:11:31-03:23:05</b>
<p>Se contó con la presencia de: <b>Carolina Siabato Pérez</b>, Subdirectora de Bienestar Universitario, <b>Iván Camilo Aguilar Restrepo</b> y <b>Andrés Camilo Rodríguez Castillo</b>, del equipo de Rectoría.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de la Mesa del Cuidado, objetivo, estructura y funcionamiento, donde se construyeron las primeras iniciativas en: Salud Mental, Violencias en Género, Convivencia, Atención al consumo de SPA, Reglamento Estudiantil a cargo de <b>Carolina Siabato Pérez</b>, Subdirectora de Bienestar Universitario, <b>Iván Camilo Aguilar Restrepo</b> y <b>Andrés Camilo Rodríguez Castillo</b>, del equipo de Rectoría.</p>	

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>




Se contextualizó por parte de Iván **Camilo Aguilar Restrepo** y **Andrés Camilo Rodríguez Castillo** del equipo de Rectoría que, el origen de la propuesta. Se indicó que esta iniciativa surge en el marco de la Mesa del Cuidado, consolidada por el nuevo gobierno universitario, en respuesta al llamado realizado por el Consejo Académico durante el primer trimestre del año en curso. Dicho llamado fue motivado por la necesidad urgente de abordar problemáticas relacionadas con el bienestar de la comunidad universitaria, en especial a raíz de los trágicos casos de suicidio.

*La instalación de la Mesa del Cuidado se plantea como un esfuerzo conjunto entre la Rectoría y las diferentes Vicerrectorías, con el objetivo de articular la gestión institucional en torno al bienestar emocional y psicológico de estudiantes, docentes y personal administrativo y trabajadores oficiales. A partir de esta colaboración, se proyecta la implementación de acciones coordinadas y de alto impacto que no solo intervengan de manera efectiva en la prevención y manejo de crisis, sino que también contribuyan a la creación de un sistema integral de cuidado dentro de la Universidad.*

*Este sistema buscará no solo abordar las problemáticas inmediatas, sino también generar una cultura de apoyo, respeto y bienestar en la comunidad universitaria, a través de estrategias que incluyan programas de salud mental, espacios de diálogo y la promoción de prácticas de autocuidado. La Mesa del Cuidado, por lo tanto, no es solo una respuesta a las circunstancias actuales, sino un compromiso a largo plazo para la construcción de un entorno universitario más saludable y seguro.*

Posteriormente, **Carolina Siabato Pérez**, Subdirectora de Bienestar Universitario, presentó un informe detallado sobre las actividades programadas para la jornada de integración dirigida a los administrativos y docentes de la universidad. Durante su intervención, también ofreció información sobre los eventos que se realizarán en el marco de la bienvenida a los estudiantes del semestre 2024-2.

Entre las actividades previstas para los nuevos estudiantes, destacó un recorrido por las instalaciones de la universidad, junto con la implementación de espacios dedicados al bienestar integral, con un enfoque especial en temas de salud mental, el apoyo a madres y padres cuidadores, y la presentación oficial del equipo de Bienestar Universitario. Además, la jornada incluirá eventos culturales y recreativos como el "Concierto por la Vida", la creación de murales colaborativos y partidos de fútbol, entre otras actividades diseñadas para promover la integración y el sentido de comunidad.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

*En vista de la relevancia de estas actividades para el fortalecimiento del ambiente universitario, se hace una invitación abierta a todo el cuerpo colegiado para que participe activamente y apoye el desarrollo de esta iniciativa.*

Posteriormente, el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**, compartió sus reflexiones sobre una problemática importante dentro de la universidad: el microtráfico y la venta de drogas en sus instalaciones. En su intervención, destacó la importancia de diferenciar claramente el consumo de sustancias desde una perspectiva de salud pública y la necesidad de abordar con firmeza los excesos que pueden presentarse. Subrayó que, aunque el consumo es un tema que debe tratarse desde el bienestar de los estudiantes, es crucial tener un enfoque integral para combatir el microtráfico y sus efectos dentro del campus.

Asimismo, el rector se refirió a la necesidad de ampliar la participación democrática dentro de la universidad. Aclaró que el problema no reside en la naturaleza masiva o asamblearia de los espacios de discusión, sino en la capacidad de estos para construir consensos que respondan a los intereses colectivos. En este sentido, explicó que se están llevando a cabo esfuerzos en todas las sedes de la universidad para promover una mayor vinculación de los estudiantes y demás actores institucionales, haciendo un especial énfasis en la sede de Valmaria, donde aún se está programando la implementación de estos espacios democráticos.

En cuanto a las ventas informales dentro de la universidad, el Rector fue enfático en señalar que, aunque no es posible eliminarlas por completo, sí es necesario establecer un proceso gradual para regularlas. Mencionó que, al igual que en otras universidades, se busca generar un marco de regulación que permita a los estudiantes participar en este tipo de actividades bajo criterios claros, promoviendo así un ambiente más ordenado y justo.

Finalmente, se indicó que fueron recogidos los elementos, y las preguntas que previamente solicitó la representación profesoral, frente a la ruta del cuidado y su relación con la modificación del reglamento estudiantil y el modo en que participan en ella los profesores.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la propuesta de la Mesa del Cuidado, objetivo, estructura y funcionamiento, donde se construyeron las primeras iniciativas en: Salud Mental, Violencias en Género, Convivencia, Atención al consumo de SPA, Reglamento Estudiantil las cuales fueron resueltas por **Carolina Siabato Pérez**, Subdirectora de Bienestar Universitario, **Iván Camilo Aguilar Restrepo y Andrés Camilo Rodríguez Castillo**, del equipo de Rectoría y el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:


**Decisión:**

*El Consejo Académico se dio por enterado de la presentación de la propuesta de la Mesa del Cuidado, objetivo, estructura y funcionamiento, donde se construyeron las primeras iniciativas en: Salud Mental, Violencias en Género, Convivencia, Atención al consumo de SPA, Reglamento Estudiantil, y solicitó se atiendan las recomendaciones y observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, con el fin de ser presentado en una próxima sesión.*

*El Consejo Académico recomendó que, una vez se cuente con la propuesta ajustada, se socialice en las unidades académicas las estrategias planteadas. Esto permitirá trabajar en una ruta conjunta, asegurando que todos los actores involucrados comprendan y apoyen las medidas propuestas, facilitando así su implementación y éxito.*

**3. SGR – Estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el artículo 4 del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico”. Ascenso de categoría profesores de planta.**

**Tiempo**  
**03:23:06-03:42:49**

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Se informó al Consejo Académico que, por directriz establecida por el actual gobierno institucional, liderado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**, la Secretaría General está trabajando en la actualización y disposición de la normativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

*El objetivo principal de este esfuerzo es ajustar las normas generales para garantizar el buen funcionamiento de los nuevos procesos y procedimientos que se han venido construyendo. Estas actualizaciones son necesarias debido a que, en algunos casos, las normas actuales han quedado insuficientes para responder con eficacia y celeridad a los trámites propios de la Universidad.*

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de la propuesta del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el artículo 4 del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico”**, a cargo de la doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

Que mediante comunicación del 02 de julio de 2024 la Secretaria General, remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico la propuesta del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el artículo 4 del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico”**.

18/7/24, 21:12

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

## SECRETARÍA GENERAL

### MEMORANDO

SGR - 210

**FECHA:** 2 de julio de 2024

**PARA:** Profesor **Helberth Augusto Choachí González**  
Rector

**ASUNTO:** Remisión proyectos Modificación artículo 4 del Acuerdo 005/2003 CA

Reciba un cordial saludo.

Para su revisión y consideración, envío el siguiente proyecto de resolución *Modificación artículo 4 del Acuerdo 005/2003 CA*.

Adjunto el visto bueno electrónico de la Secretaria General y de la Oficina Jurídica.


Agradezco su gestión.

Cordialmente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria General

Que la propuesta del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el artículo 4 del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico”**, contiene la revisión y vistos buenos por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación del 15 de julio de 2024, por parte de la Oficina Jurídica mediante comunicación del 2 de julio de 2024, y de la Rectoría mediante comunicación del 5 de julio de 2024.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el artículo 4 del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico”**.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el Acuerdo “**Por el cual se modifica el artículo 4 del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico**”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 096 de 2024 del Consejo Académico.*


*El Consejo Académico solicitó a la Secretaría General, realizar la devolución de las solicitudes de ascenso que se encuentran en curso ante este cuerpo colegiado, con el fin de que se continúe con el trámite ante las facultades, atendiendo lo previsto en la nueva disposición normativa.*

- *Jhon Harold Córdoba Aldana*
- *Yeimy Cárdenas Palermo*
- *Pedro Nel Zapata.*

<b>4. REC –Informe del señor Rector Helberth Augusto Choachí González.</b>	<b>Tiempo</b> <b>03:42:51-04:47:19</b>
--	---

El siguiente informe presenta las gestiones estratégicas que se han adelantado desde la administración de la Universidad Pedagógica Nacional, en cabeza del Rector **Helberth Augusto Choachí González**, y gracias al esfuerzo del equipo directivo. De manera especial, se hace énfasis en acciones relacionadas con cuatro ejes temáticos: alianzas estratégicas, Vida académica, vida universitaria e infraestructura.

- Se informó respecto a que, el Ministro de Minas y Energía, Andrés Camacho, realizó una visita de trabajo a las instalaciones de la calle 72 de la Universidad.
- Se informó sobre la reunión con la vicepresidenta y Ministra de la Igualdad, Francia Márquez, se estableció y reafirmó un acuerdo de trabajo para que desde la Universidad se contribuya en la ejecución de dos programas que ha formulado el Ministerio de la Igualdad (MinIgualdad).
- Se informó respecto a que en el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se está trabajando en conjunto para implementar la estrategia de los Sistemas de Educación Media y Superior - SIMES en los territorios del país y su articulación con los actores del sector educativo en los procesos pedagógicos.
- Se informó sobre el convenio adelantado con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) Democracia para la paz, el Rector, Helberth Choachí, y la Vicerrectora de Gestión Universitaria (VGU), Paola Acosta, participaron del lanzamiento del programa CiberPaz.
- Se informó respecto al esfuerzo en la firma de convenios que permiten a la Universidad posicionarse como un referente en materia educativa y pedagógica.
- Se informó sobre la firma el Convenio marco de cooperación para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo en el Departamento del Magdalena.
- Se informó respecto a los acuerdos realizados con el Programa Global de Feminismo en Acción para la Transformación Estructural de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), desde la Rectoría y la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se formuló una estrategia de cuidado cuyo alcance se proyecta hacia un sistema universitario de cuidado para la UPN.
- Se informó que, se ha estructurado otra propuesta que se vincula a las acciones emprendidas desde la Mesa Institucional por el Cuidado.
- Se informó sobre el Picnic a la U para avanzar en la modificación del reglamento estudiantil. Esta nueva jornada se enmarca en los Diálogos por la Convivencia y la Defensa de la Educación Pública que iniciaron el 6 de junio de 2024.
- Se informó que desde el Programa de Convivencia de la Subdirección de Bienestar Universitario el 24 de junio de 2024 se adelantó una jornada de trabajo y de diálogo con los estudiantes que realizan ventas informales al interior de la Universidad.
- Se informó que, en conjunto con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá – RENOBO, la Agencia Distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología – ATENEA y la Universidad Pedagógica Nacional UPN se suscribió el Convenio marco interadministrativo.
- Se informó respecto al Diseño de Plan Maestro de Infraestructura Física.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

- Se informó que, se adelantaron reuniones y gestiones con Víctor Saavedra, Director General de ATENEA, para firmar un nuevo convenio que, en materia de recursos podrían representar un ingreso anual adicional aproximado de \$20,000,000,000.00 (Veinte Mil Millones de pesos M/Cte) para la UPN.
- Se informó sobre la gestión de bienes que ha adelantado la Universidad se encuentran en un proceso de solicitud legal de entrega de los bienes muebles e inmuebles que administra la Sociedad de Activos Especiales (SAE).
- Se informó que en el diario El Espectador, se han presentado algunas columnas de opinión a partir de las cuales el Rector ha posicionado debates pertinentes en torno al sistema de educación superior en Colombia.

Finalmente, las intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al informe fueron resueltas por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**, y por **Yaneth Romero Coca**, Vicerrectora Administrativa y Financiera.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:


**Decisión:**

*El Consejo Académico se dio por enterado del informe gestión presentado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.*

**7. Anexos:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

**ANEXO PUNTO 2.**



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

# OBJETIVOS


- 1

Articular la Gestión Institucional
- 2

Acciones de intervención e impacto
- 3


Creación de un modelo de Sistema de Cuidado

Parten de la intención y el reconocimiento del lineamiento que da el Consejo Académico el primer trimestre del 2024-1



## Estructura y funcionamiento

(Borrador Resolución que adopta MC)



- Toma de decisiones
  - Destinar y asignar recursos
  - Seguimiento y monitoreo
- Articular instancias
  - Dinamizar actividades
  - Convocar sesiones
- Implementar acciones
  - Focalizar el trabajo
  - Articular procesos

ENFOQUE TRANSVERSAL DE PARTICIPACIÓN





## Alianza estratégica con Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ – Programa Global Feminismo para la Transformación

### OBJETIVOS:

1. Fortalecimiento de las acciones de promoción y prevención
2. Creación de Línea Base de un Modelo de Cuidado
3. Impulso de primer cohorte de profesionalización para mujeres Cuidadoras (Modelo América Latina)

### LÍNEAS

- SALUD MENTAL
- CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
- VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO



## Primeras iniciativas

### Círculos de la palabra y el cuidado

- Taller de formación para formadores
- Cátedra Universitaria por el cuidado
- Círculos de la palabra
  - Consentir (generosidad)
  - Contexto (desde el lugar)
  - Contacto (alteridad)
  - Conmover (movilizar)

### Investigación

Desde el CIUP se proyecta la creación de semilleros de investigación y de acciones pedagógicas por el cuidado (Salud mental y consumo de SPA)

### Convenio Motocicletas

Descongestión Zona 72 - MAYO

### Diálogo Ventas Informales

JUNIO

### Diálogos por la convivencia y la defensa de la educación pública

### Proyecto UPN: Estrategias de Prevención del sufrimiento emocional profundo y la ideación suicida

- Garantías para la movilización en defensa de la educación pública
- Atención a la situación de tercerización de trabajadores
- Comité de Impulso del Reglamento Estudiantil
- Pacto por la Convivencia (ninguno por encima del otro)
- Sesiones focalizadas para abordar problemas de promoción y prevención del consumo de SPA. Cátedra de Género y Mesa de Cuidado.
- Disposición de personal en función de la convivencia, el cuidado de la salud mental y la atención a trabajadores
- Modelo de autogestión ambiental
- Articulación con Pre-icfes y procesos de educación popular
- Manual de lenguaje inclusivo



# REFORMA REGLAMENTO ESTUDIANTIL



## MODIFICACIÓN POR FASES



## PROCESOS DISCIPLINARIOS MODELO DE CONVIVENCIA

### CONVIVENCIA

1. Ventas Informales
2. Consumo SPA
3. Ambientales
4. VBG
5. Racismo
6. Enfoque de Cuidado
7. Enfoque de Derechos

### PROCESO DISCIPLINARIO

1. Creación de primera instancia (SALA de casos)
2. Segunda instancia si hay lugar (Consejos de departamento)
3. Figura: Defensor del Estudiante



- Oficina Jurídica
- OCDI
- Delegados Profesores
- SBU (Enfoque Restaurativo y Formativo cuando haya lugar)



16



## PASO A PASO - Modificación



Diálogos por la  
Convivencia y la  
Defensa de la  
Educación Pública.

Encuentro 1: 6 de  
junio (Profesores,  
Estudiantes y  
Trabajadores)

Encuentro 2:  
Estudiantes 9 de  
julio.

AGOSTO  
RECEPCIÓN DE  
PROPUESTAS

Encuentros  
Página Web  
Redacción  
Participación

OCTUBRE

Primera Versión  
en Borrador

Socialización  
Publicación  
Ajustes

DICIEMBRE

Consejo Superior

### Solicitud

DIXON BLADIMIR OLAYA GUALTEROS <dolaya@pedagogica.edu.co>


Mié 12/06/2024 4:36

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Buenos días:

Me dirijo a ustedes con el objeto de que se incorporen en la sesión de varios dos solicitudes:

1. Poner en conocimiento la situación de una profesora, quien me pide se le den respuestas en relación con los procedimientos a seguir cuando es nombrada por parágrafo.
2. Que se haga referencia a la ruta de cuidado y su relación con la modificación del reglamento estudiantil y el modo en que participan en ella los profesores y, claro está, el consejo académico, pues es de su interés.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

### ANEXO PUNTO 3. ASCENSO DE CATEGORIA

RE: Para revisión y visto bueno. Proyecto Acuerdo CA- Modificación artículo 4 del Acuerdo 005/2003 CA

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Lun 15/07/2024 10:21

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo:

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación otorgo visto al proyecto de acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 4 del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico".

Atentamente,

**SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ**

Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación  
 (57-1) 594 1894 ext. 238  
 Carrera 16 a # 79- 08



Por una  
*Convivencia*  
 incluyente y en paz.



De: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 12 de julio de 2024 11:40 a. m.

Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Para revisión y visto bueno. Proyecto Acuerdo CA- Modificación artículo 4 del Acuerdo 005/2003 CA

**SECRETARÍA GENERAL**

Estimada Saida,

Amablemente enviamos el proyecto de acuerdo del Consejo Académico:


*Por el cual se modifica el artículo 4 del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico*

El proyecto se envía para la correspondiente revisión y visto bueno por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, por favor tomar el archivo adjunto a este mensaje, en lugar del enviado inicialmente. El proyecto cuenta con revisión y visto bueno de la OJU y aportes del Rector.

Como siempre mil gracias.

Atte.,

Diana Acosta/SGR

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	FECHA: 19-07-2023

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>  
Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; JURIDICA RECTORIA <juridicarectoria@upn.edu.co>; ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>  
Asunto: Re: Para revisión y visto bueno. Proyecto Acuerdo CA- Modificación artículo 4 del Acuerdo 005/2003 CA

Doy aval.

Gracias.

Obtener [Outlook para Android](#)

---

From: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>  
Sent: Friday, July 5, 2024 11:23:49 AM  
To: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>  
Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; JURIDICA RECTORIA <juridicarectoria@upn.edu.co>; ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>  
Subject: RE: Para revisión y visto bueno. Proyecto Acuerdo CA- Modificación artículo 4 del Acuerdo 005/2003 CA

Hola otra vez, según conversación con la Secretaria General, el texto del numeral 4 sería el siguiente con la inclusión del aporte:

*4. Se advertirá a los pares evaluadores, que disponen de un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, para producir la evaluación. En caso de que un evaluador no acepte la designación, deberá manifestarlo por escrito, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la solicitud, en caso de que uno o varios evaluadores no respondan o no acepten la designación, el Consejo de Facultad procederá a realizar la correspondiente designación de otro(s) evaluador(es).*

Seguimos pendientes para continuar con el trámite.

Atte., DAA

---


De: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>  
Enviado: viernes, 5 de julio de 2024 10:42 a. m.  
Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>  
Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; JURIDICA RECTORIA <juridicarectoria@upn.edu.co>; ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>  
Asunto: RE: Para revisión y visto bueno. Proyecto Acuerdo CA- Modificación artículo 4 del Acuerdo 005/2003 CA

Especial saludo.

Mi sugerencia es antes de la sustentación, es decir que pasa si uno de los tres jurados no responde.

**HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**  
Rector Universidad Pedagógica Nacional



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

De: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 5 de julio de 2024 10:10

Para: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; JURIDICA RECTORIA <juridicarectoria@upn.edu.co>; ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: Para revisión y visto bueno. Proyecto Acuerdo CA- Modificación artículo 4 del Acuerdo 005/2003 CA

Buenos días apreciado Rector

Por instrucciones de la Secretaria General, me permito informar lo siguiente sobre las sugerencias realizadas al proyecto de acuerdo del asunto:

*Sugerencia 1: Numeral 4. Establecer un párrafo donde contemple el escenario del no cumplimiento de evaluación por parte de alguno de los evaluadores para que el docente no se vea afectado.*

Comentario SGR: Esta opción está incluida en el párrafo propuesto por la Secretaria General, desde la experticia en los ascensos anteriores:

*Parágrafo. La aprobación del ascenso a la categoría TITULAR se establecerá con el concepto favorable de por lo menos dos (2) de los tres (3) pares evaluadores (externos e interno), quienes deben responder la pregunta: ¿Considera usted que el trabajo presentado es favorable al propósito de ascenso de categoría expresado por el docente? La aprobación o improbación debe ser registrada en el formato de evaluación de ascenso de categoría de profesores de planta del CIARP, y debe ser expresada por los evaluadores en el acto protocolario de sustentación.*

Con el este párrafo se tendría la claridad, de que se requieren dos conceptos favorables, para que se dé el ascenso, caso contrario no puede ser aprobado.

*Sugerencia 2: Numeral 8. Contemplar la opción virtual, híbrida y presencial de la sustentación.*

Comentario SGR: se incluyó este aporte en el numeral 8 del art 4:

*8. El acto protocolario de sustentación de ascenso de categoría a TITULAR tendrá un carácter especial de ceremonia, será coordinado por la Facultad respectiva, podrá ser presidido por el decano y se realizará de manera presencial, virtual o híbrida.*

Quedamos muy pendientes de su respuesta para continuar con el trámite del proyecto (archivo adjunto).

Atte.,

Diana Acosta Afanador/SGR

---

De: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>

Enviado: miércoles, julio 3, 2024 10:07:28 a. m.

Para: ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>


Cc: RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; JURIDICA RECTORIA <juridicarectoria@upn.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Para revisión y visto bueno. Proyecto Acuerdo CA- Modificación artículo 4 del Acuerdo 005/2003 CA

Especial saludo Gina.

Agradezco la propuesta.

Sugiero incorporar lo siguiente:

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

18/7/24, 21:12

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

## SECRETARÍA GENERAL

### MEMORANDO

SGR - 210

**FECHA:** 2 de julio de 2024

**PARA:** Profesor **Helberth Augusto Choachí González**  
Rector

**ASUNTO:** Remisión proyectos Modificación artículo 4 del Acuerdo 005/2003 CA

Reciba un cordial saludo.

Para su revisión y consideración, envío el siguiente proyecto de resolución *Modificación artículo 4 del Acuerdo 005/2003 CA*.

Adjunto el visto bueno electrónico de la Secretaria General y de la Oficina Jurídica.

Agradezco su gestión.

Cordialmente,

Gina Paola Zambrano Ramírez  
Secretaria General  
Universidad Pedagógica Nacional  
(60-1) 594 1894 Ext. 116-116  
Edificio Administrativo, Carrera 16A No. 79-08  
[www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co)



**AVISO LEGAL**

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido.

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.


De: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcardríguez@upn.edu.co>

Enviado: martes, 2 de julio de 2024 5:52 p. m.

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>; HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>  
Asunto: RV: Para revisión y visto bueno. Proyecto Acuerdo CA- Modificación artículo 4 del Acuerdo 005/2003 CA

Buenas tardes,

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

De: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>  
 Enviado: jueves, 27 de junio de 2024 8:56  
 Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>  
 Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>  
 Asunto: Para revisión y visto bueno. Proyecto Acuerdo CA- Modificación artículo 4 del Acuerdo 005/2003 CA

### CONSEJO ACADÉMICO

**CAC-100**

**FECHA:** 27 de junio de 2024

**PARA:** **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación  
**Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina de Jurídica

**ASUNTO:** Invitación Consejo Académico

Reciban un cordial saludo estimadas Saida y Carolina,

De manera atenta, y por indicaciones del señor Rector, la Secretaria General remite para la revisión, emisión de concepto y visto bueno del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 4 del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico", el cual hace parte de las actualizaciones normativas de la Universidad, solicitadas por el rector y los cuerpos colegiados.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
 Secretaria del Consejo

*Miguel Ariza B. SGR*



**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 096 DE 24 JUL. 2024

*Por el cual se modifica el artículo 4 del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en el artículo 28 del  
Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico se *establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a las categorías Asociado o Titular.*

Que en cumplimiento de los principios de las actuaciones administrativas de: eficacia, economía y celeridad, el Consejo Académico, como máxima autoridad académica y decisoria sobre el desarrollo académico de la Universidad, ha considerado necesario modificar el "**ARTÍCULO 4°. PROCEDIMIENTO PARA ASCENDER A LA CATEGORÍA DE TITULAR**" del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico, previa revisión normativa, considera que Consejo de Facultad y los Decanos, definidos en el artículo 37 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, como autoridades académico-administrativas que tienen a su cargo la "dirección de la Facultad" pueden efectuar las actividades establecidas en el numeral 4 del acuerdo que se modifica, y que actualmente se realizan por el Rector y el Consejo Académico.

Que para la presente modificación se tiene en cuenta el reconocimiento de las facultades como unidades de dirección académica dentro de la estructura orgánica de la Universidad.

Que el Consejo Académico en sesión del 24 de julio de 2024 consideró y aprobó la modificación del artículo 4 del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico.

Que por lo anterior,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Modificación.** Modificar el artículo 4 del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico, así:

**ARTÍCULO 4°. PROCEDIMIENTO PARA ASCENDER A LA CATEGORÍA DE TITULAR.** El procedimiento para la presentación y evaluación del trabajo postulado para ascenso a la categoría de TITULAR, será el siguiente:

1. Presentar dos ejemplares en medio físico o un ejemplar digital legible, el trabajo postulado ante el CIARP. Para el caso de artes o en aquellos trabajos que por su propia naturaleza no permitan disponer del original, se podrá acudir a fotocopias, videos, medios digitales o similares.

2. El CIARP efectuará la clasificación de la producción académica de los profesores, de acuerdo con las distintas modalidades previstas en el Decreto 1279 de 2002, y revisará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Acreditación de la vinculación a la Universidad Pedagógica Nacional y mención o crédito otorgados a la misma.
- b) Concordancia con la legislación vigente sobre derechos de autor.

3. Efectuada la constatación anterior, el CIARP remitirá la solicitud de ascenso y el trabajo respectivo al Consejo de Facultad correspondiente, quien designará a dos (2) pares evaluadores externos de reconocida trayectoria académica en la materia de que trate la producción y a un (1) par evaluador interno de categoría Titular o trayectoria académica similar, para que emitan concepto sobre el trabajo presentado por el profesor para su respectivo ascenso.

4. Se advertirá a los pares evaluadores, que disponen de un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, para producir la evaluación. En caso



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de Educadores*

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 096 DE 24 JUL 2024

**Por el cual se modifica el artículo 4 del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico**

de que un evaluador no acepte la designación, deberá manifestarlo por escrito, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la solicitud, en caso de que uno o varios evaluadores no respondan o no acepten la designación, el Consejo de Facultad procederá a realizar la correspondiente designación de otro(s) evaluador(es).

5. Una vez evaluado el trabajo, los pares evaluadores lo devolverán al CIARP, adjuntando los formatos de evaluación con su respectivo concepto. Posteriormente el CIARP lo remitirá al Consejo de Facultad correspondiente.

6. Si la evaluación del trabajo es favorable al propósito de ascenso expresado por el profesor, el Consejo de Facultad correspondiente organizará un acto académico público, en el cual el profesor sustentará su trabajo ante los pares evaluadores externos e interno y ante la comunidad universitaria. De lo anterior se levantará el acta en la cual se hará constar la aprobación o improbación al trabajo presentado por el profesor.

7. Realizados los pasos anteriores y certificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad para el ascenso de categoría a TITULAR, el Consejo de Facultad emitirá la decisión respectiva y procederá a comunicarla al CIARP para su reconocimiento administrativo.

8. El acto protocolario de sustentación de ascenso de categoría a TITULAR tendrá un carácter especial de ceremonia, será coordinado por la Facultad respectiva, podrá ser presidido por el decano y se realizará de manera presencial, virtual o híbrida.

9. Para el pago a los evaluadores externos y lo demás que sea necesario, el Consejo de Facultad correspondiente acudirá al CIARP para que actúe conforme a las disposiciones pertinentes.


**Parágrafo.** La aprobación del ascenso a la categoría TITULAR se establecerá con el concepto favorable de por lo menos dos (2) de los tres (3) pares evaluadores (externos e interno), quienes deben responder la pregunta: ¿Considera usted que el trabajo presentado es favorable al propósito de ascenso de categoría expresado por el docente? La aprobación o improbación debe ser registrada en el formato de evaluación de ascenso de categoría de profesores de planta del CIARP, y debe ser expresada por los evaluadores en el acto protocolario de sustentación.

**Artículo 2. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá, D.C. a los 24 JUL 2024

  
**HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ**  
Presidente del Consejo

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Revisó y Visto Bueno: Diana Carolina Rodríguez Rincón-Jefe Oficina Jurídica  
Saida Andrea Gaitán- Jefe(E) Oficina de Desarrollo y Planeación  
Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General

Proyectó: Diana Acosta Afanador-SGR  
Gina Paola Zambrano Ramírez- SGR  
Helberth Augusto Choachi González -REC

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**ANEXO PUNTO 4. INFORME RECTOR**

  
**Helberth Choachi**  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
RECTORIA 2024 - 2030


# INFORME DEL SEÑOR RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

22 de julio de 2024


**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**Una Universidad que cuida su Porvenir**




16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



## INFORME DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

22 de julio de 2024






## Tabla de contenido

<b>Alianzas estratégicas.....</b>	<b>4</b>
Ministerio de Minas y Energía.....	4
Ministerio de la Igualdad.....	5
MEN - Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media.....	8
CiberPaz.....	9
Vicerrectoría de Gestión Universitaria.....	11
<b>Vida académica .....</b>	<b>14</b>
Convenio Secretaría de Educación Gobernación del Magdalena.....	14
<b>Vida universitaria .....</b>	<b>15</b>
Sistema de Cuidado.....	15
Tejidos del cuidado.....	17
Picnic UPN y reforma al reglamento estudiantil.....	18
Ventas informales.....	19
<b>Infraestructura .....</b>	<b>20</b>
Convenio UPN-ATENEA-RenoBo.....	20
Diseño de Plan Maestro de Infraestructura Física.....	21
Desarrollo de las instalaciones de Valmaría.....	23
Desarrollo de instalaciones en la Calle 72.....	29
Bienestar universitario y calidad educativa.....	34
Sociedad de Activos Especiales – SAE.....	35
<b>Incidencia .....</b>	<b>37</b>

16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



### Informe del Rector al Honorable Consejo Superior Universitario

El siguiente informe presenta las gestiones estratégicas que se han adelantado desde la administración de la Universidad Pedagógica Nacional, en cabeza del Rector Helberth Augusto Choachí González, y gracias al esfuerzo del equipo directivo. De manera especial, se hace énfasis en acciones relacionadas con cuatro ejes temáticos: alianzas estratégicas, Vida académica, vida universitaria e infraestructura.

## Alianzas estratégicas

### Ministerio de Minas y Energía

El ministro de Minas y Energía, Andrés Camacho, realizó una visita de trabajo a las instalaciones de la calle 72 de la Universidad, estableciendo alianzas de como soporte estratégico para su apuesta en la política de transición energética. Esta visita derivó en el establecimiento de los siguientes acuerdos, que posicionan a la Universidad como una aliada y un referente en la discusión y fortalecimiento de las comunidades energéticas:

- Asignar personal técnico para revisar las instalaciones de la UPN y proyectar los escenarios de ruta para la transición energética con la instalación de paneles solares que contribuyan a la reducción del consumo de energía y a la proyección de estrategias de cambio en el mercado energético.
- Formulación de una propuesta de pasantías y prácticas desde los programas académicos de la Universidad que acompañen los procesos formativos de las comunidades energéticas.
- Incorporar rutas para la educación y la alfabetización en el Ministerio de Minas y Energía (MinMinas), como también la construcción de programas de profesionalización que desde la Universidad se puedan ofertar para liderazgos en los territorios donde se impulsan comunidades energéticas.
- Establecimiento de una mesa tripartita con Ministerio de Educación, Ministerio de Minas y Energía y la Universidad para establecer posibilidades de crear una comunidad energética en el Instituto Pedagógico Nacional.



- Explorar rutas de financiación desde el MinMinas para la ejecución de las alianzas proyectadas.



Equipo directivo UPN y Equipo de trabajo del ministro Andrés Camacho

### Ministerio de la Igualdad

En reunión con la vicepresidenta y ministra de la Igualdad, Francia Márquez, se estableció y reafirmó un acuerdo de trabajo para que desde la Universidad se contribuya en la ejecución de dos programas que ha formulado el Ministerio de la Igualdad (MinIgualdad). Se trata del Programa Hambre Cero y de la propuesta Barrismo social *Aguante Popular por la Vida*.

El Programa Hambre Cero busca garantizar el derecho a la alimentación en contextos de crisis ocasionados por factores estructurales o circunstanciales, principalmente en sujetos de especial protección constitucional y en territorios marginados y excluidos. Este es un proyecto que tiene como propósito fortalecer a las organizaciones locales y a las comunidades para que puedan implementar acciones encaminadas en ese sentido.

Es, precisamente, en las organizaciones locales y en las comunidades en quienes se concentra el objeto de este convenio, en el que la Universidad desarrollarán acciones encaminadas a fortalecer la gobernanza y autonomía territorial, reconociendo las diversas formas de organización comunitaria existentes, así como sus saberes y su contribución a las autonomías y soberanía alimentaria en los procesos organizativos y comunitarios.




Reunión del rector y la vicerrectora de gestión Universitaria con la vicepresidenta Francia Márquez

El convenio, que estima un presupuesto de \$34,872,000,064.00, (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y dos Millones Sesenta y Cuatro pesos M/Cte) se desarrollará en torno a las siguientes acciones:

1. **Realizar un diagnóstico** con enfoque territorial, del estado actual de los actores y las formas de organización comunitaria existentes que hacen parte del ecosistema social, geográfico, político y cultural del país, mediante una caracterización cualitativa y cuantitativa que permita la identificación de oportunidades y barreras de las poblaciones para ejercer su derecho a la alimentación.
2. **Fortalecimiento organizativo** Establecer acciones afirmativas, que permitan la articulación de los distintos actores y organizaciones comunitarias y de esta manera fortalecer sus capacidades.
3. **Incidencia y posicionamiento** Incentivar la asociatividad de los actores involucrados desde un enfoque transectorial, buscando la colaboración armónica y la corresponsabilidad entre los diversos actores gubernamentales, no gubernamentales, sociales y comunitarios, para fomentar el desarrollo de acciones coordinadas, que



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



permita promover la colaboración, el intercambio para lograr la gobernanza y autonomía territorial desde un enfoque transectorial.

4. **Monitoreo y seguimiento:** Construir un sistema de seguimiento y monitoreo comunitario que garantice el derecho humano a la alimentación desde un enfoque de derechos, que coloque a las comunidades en el centro de la toma de decisiones y evaluación de las políticas alimentarias y las acciones realizadas en sus territorios.
5. **Divulgación y comunicación:** Diseñar e implementar una estrategia de comunicación que permitan la divulgación de las acciones realizadas, posicionando el programa Hambre Cero.


El alcance territorial de este convenio es de 107 municipios de todo el territorio colombiano, y busca impactar 1940 personas, que corresponden a aproximadamente el 30% de la población de los municipios focalizados para la ejecución del Programa Hambre Cero.

En torno a la propuesta de *Barrismo Social Aguante Popular por la Vida*, en la que se busca potenciar la capacidad que tienen las barras de fútbol para movilizar causas sociales y comunitarias, la Universidad se ha comprometido con el fortalecimiento de 40 de estas organizaciones en 7 regiones y 19 ciudades del país. Se trata de una apuesta por llevar a cabo un proceso de caracterización, fortalecimiento organizativo, formación y acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos.

Para este convenio el Ministerio ha dispuesto un rubro de \$24,720,585,119.00 (Veinticuatro Mil Setecientos Veinte Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Diecinueve pesos M/Cte) que se ejecutará a partir de las siguientes acciones:

- Identificar los aspectos sociodemográficos, organizativos, y capacidades de gestión y operación de proyectos de las 40 barras futboleras colombianas focalizadas.
- Fortalecimiento de los procesos de comunicación popular alternativa de cada una de las 40 barras futboleras del país.
- Formar a los integrantes de las barras futboleras en gestión, formulación e implementación de proyectos, y contratación pública, con el fin de fortalecer las capacidades en administrativas, y operativas de las barras futboleras.



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



- Formular y acompañar en la ejecución de mínimo 40 proyectos (uno por barra) a partir de los pilares del barrismo social, que demuestren impacto social y comunitario, desde un enfoque de derechos.


### **MEN - Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media**

Con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se está trabajando en conjunto para implementar la estrategia de los Sistemas de Educación Media y Superior - SIMES en los territorios del país y su articulación con los actores del sector educativo en los procesos pedagógicos. En el marco de la apuesta del Gobierno Nacional por transformar la educación desde un enfoque integral para la reducción de desigualdades y la construcción de la paz nacional, la Universidad ha radicado un convenio en el que se compromete a:

- Facilitar la concertación entre el Ministerio de Educación Nacional, los implementadores territoriales, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, los Establecimientos Educativos, la Comunidad Educativa y los procesos sociales frente al plan de acción para la intervención en los 14 SIMES.
- Acompañar a los implementadores del territorio en el desarrollo de acciones pedagógicas para el Fortalecimiento de la Educación Media.
- Promover la implementación de la estrategia de búsqueda activa de estudiantes y, en articulación con la Secretaría de Educación y los Establecimientos Educativos y la comunidad educativa, realizar el respectivo análisis de acciones y resultados obtenidos con la promoción de la estrategia en el territorio.
- Fortalecer la articulación entre las entidades y la comunidad en las acciones encaminadas a la identificación, caracterización y fortalecimiento del componente técnico de las iniciativas comunitarias.
- Preparar pedagógicamente a los Establecimientos Educativos para dar continuidad a las ampliaciones de los grados proyectadas para el 2025 en las sedes focalizadas y generar las recomendaciones a que haya lugar.

Este convenio que se ejecutará en un lapso de 6 meses tendrá un aporte en recursos, por parte del MEN, de \$1,199,636,060.00 (Mil Ciento Noventa y Nueve Millones Seiscientos Treinta



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



y Seis Mil Sesenta pesos M/Cte). Su alcance a nivel territorial está determinado por los 14 SIMES: Ruta de la Paz Dorada-Antioquia, El Telembí, Pluriétnico del Guanía, Pacífico Caucano y Nariñense, Medio Baudó, Montañas de Paz y de Progreso – Tolima, Bajo Putumayo Territorio de Paz y Convivencia, Guaviare Intercultural, Suárez, Tame, Alto Sinú y San Pedro, Perijá, La Guajira, y del Catatumbo.

### CiberPaz

En el marco del convenio adelantado con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) *Democracia para la paz*, el Rector, Helberth Choachi, y la Vicerrectora de Gestión Universitaria (VGU), Paola Acosta, participaron del lanzamiento del programa *CiberPaz*. Esta es una apuesta del Gobierno Nacional y del MinTIC que tiene como objetivo sensibilizar a la población colombiana sobre el uso seguro, responsable y positivo de las TIC para transformar la interacción digital de los ciudadanos.

La Universidad, en cabeza del Rector, se ha comprometido a generar acciones que permitan la implementación de este programa, posicionándose como un aliado estratégico del MinTIC y liderando iniciativas que fomentan el uso seguro y responsable de las TIC, reafirmando el compromiso con la formación de ciudadanos digitales conscientes y participativos en la construcción de un entorno digital más justo y equitativo.

El compromiso por parte de la Universidad es ejecutar la estrategia de formación virtual y/o presencial dentro del componente de Formación del programa de CiberPaz. En torno a esto las acciones que se llevarán a cabo son esencialmente tres:

1. Diseñar o adaptar los cursos de formación virtual y presencial que hacen parte de la estrategia de formación del programa *CiberPaz-Formaciones* para promover el desarrollo de habilidades y competencias digitales.
2. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación que permita la divulgación de la oferta de formación virtual en habilidades básicas y avanzadas del Ministerio de las TIC, así como la difusión de la convocatoria y el desarrollo del proceso de formación que hace parte de este proyecto.



- Implementar la estrategia de formación virtual y presencial para promover el desarrollo de habilidades y competencias digitales básicas y avanzadas en 8 regiones prioritizadas, atendiendo al enfoque territorial y poblacional definidas desde el programa.



Participación del rector y de la vicerrectora (VGU) en el lanzamiento del programa CiberPaz en Barranquilla

Las 8 regiones a las que tiene previsto llegar el programa CiberPaz con el apoyo de la universidad son:

Región	Departamentos
Amazonia	Amazonas, Putumayo, Guainía, Caquetá, Guaviare, Vaupés
Caribe	Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre
Centro	Bogotá D.C, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Tolima
Eje Cafetero	Antioquia, Caldas, Quindio, Risaralda
Kriool & Seaflower	Archipiélago de San Andrés
Llanos y Orinoquia	Arauca, Casanare, Vichada, Meta
Pacífico	Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca
Santanderes	Santander, Norte de Santander

15



### Vicerrectoría de Gestión Universitaria

Desde la VGU se ha hecho un formidable esfuerzo en la firma de convenios que permiten a la Universidad posicionarse como un referente en materia educativa y pedagógica. A partir de la llegada de la nueva administración, la Vicerrectoría y la Subdirección de Asesorías y Extensiones han trabajado en la firma de 19 convenios y en la ejecución de más de 30 proyectos de extensión. A continuación, se presenta una breve síntesis de la gestión que se ha hecho desde la VGU a partir de mayo de 2024.

#### Estado de Convenios

Entidad	Presentadas	En negociación	Radicado	Gestión Radicación	En construcción	Total
FDL Bosa	5	3	0	0	0	5
MEN	3	0	2	0	0	3
SEB	1	1	0	0	1	2
MIN TIC	3	0	0	2	0	3
Min Interior	1	0	0	0	0	1
UNIANDES	1	0	0	0	0	1
Computadores para Educar	1	0	0	0	0	1
Sanidad Militar	0	0	0	0	1	1
Alcaldía Chía	1	0	0	0	0	1
MIN IGUALDAD	2	0	0	0	0	2
FDL Usaquén	1	0	0	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>21</b>

#### Caracterización de proyectos estratégicos

Proyecto	ENTIDAD	TOTAL	OBJETO	ESTADO
Ciberpaz	MIN TIC	\$4,441,615,500.00	Ejecutar, en el marco del programa "CIBERPAZ - FORMACIONES," un proceso de formación en habilidades digitales dirigido a 26.000 personas en modalidad virtual, y 4.000 personas en	Gestión de la radicación





			modalidad presencial, fomentando el emprendimiento y la empleabilidad.	
Democracia red	MIN TIC	\$19,059,380,000.00	Construir, desarrollar e implementar una ruta de transformación digital para medios alternativos, comunitarios y digitales de los territorios colombianos Programa democracia en la red	Gestión de la radicación
Documentos universidad Catatumbo	MEN	\$400,000.00	Elaboración de documentos técnicos que permitan avanzar en el proyecto de la Institución de Educación Superior del Catatumbo en relación con el fortalecimiento de la educación superior a partir de su pertinencia y calidad, en colaboración y diálogo con las comunidades de la región.	Radicado
SIMES	MEN	\$1.199.636.060	Apoyar la implementación de la estrategia de los Sistemas de Educación Media y Superior - SIMES en 14 territorios del país y su articulación con los actores del sector educativo en sus procesos pedagógicos.	Radicado
Santanderes	MEN	\$2,014,020,250.00	Realizar fortalecimiento a la atención educativa en educación inicial en territorios priorizados con énfasis en la ruralidad y la ruralidad dispersa en los departamentos de Norte de Santander, Santander, sur de Bolívar y sur del Cesar.	Firma
Usaquén: hábitos saludables	FDL USAQUEN	\$288,294,133.00	Fortalecer la práctica de hábitos y estilos de vida saludable a través de procesos permanentes de formación en los que se vincule la comunidad de personas mayores de la localidad de Usaquén, con el desarrollo de ocho sesiones por grupo al mes.	Gestión Radicación
Novedades administrativas	SEB	\$1.500.000.000	Realizar el cubrimiento de 51.074 horas de vacaciones de los maestros/as de las IED's del distrito capital, por parte de los estudiantes de 7 semestre en delante de la UPN.	Gestión Radicación
1742 - Bosa siembra vida y esperanza. Una apuesta por la seguridad alimentaria.	FDL BOSA	\$350.000.000	Implementar 16 acciones de fomento para la agricultura urbana. (Formación en agricultura urbana)	Negociación






1744 - en Reverdebosa (consumo, separo y reciclo!	FDL BOSA	\$150.000.000	Capacitar a 500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Negociación
1746 - Bosa cuida y protege	FDL BOSA	\$550.000.000	Capacitar a 2.500 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Negociación
Programa Barrismo Social "Aguante popular por la vida"	MIN IGUALDAD	\$10.000.000.000	Fortalecer los procesos populares sociales de 40 barras futboleras a nivel nacional, para mejorar las condiciones de vida de las juventudes barristas y sus familias	Negociación
Fortalecimiento organizativo para la gestión de la política hambre cero.	MIN IGUALDAD	\$10.000.000.000	Fortalecer las capacidades de las comunidades y la institucionalidad local en 22 regiones del país, para la gestión integral de respuestas que contribuyan a la garantía del Derecho hambre Cero	Negociación

*Proyectos de extensión*

ENTIDAD	PROYECTOS EXTENSIÓN	Nombre del Proyecto	Descripción
SED	4	Cursos Libres de Extensión Facultad de Bellas Artes Música	Apreciación musical, Música tradicional y folclórica (Instrumentos cuerda, viento y percusión)
	5	Cursos Libres de Extensión Facultad de Educación Física	Volleyball, fútbol, Parkour, Baloncesto, Ultimate
	2	Cursos Libres de Extensión Facultad de Educación	Género y sexualidad, Habilidades Psicoemocionales
Gobernación Cundinamarca	4	Cursos Libres de Extensión Facultad de Bellas Artes Música	Apreciación musical, Música tradicional y folclórica (Instrumentos cuerda, viento y percusión)
	6	Cursos Libres de Extensión Facultad de Educación Física	Volleyball, fútbol, Parkour, Baloncesto, Ultimate, Piscina
	1	Cursos Libres de Extensión Facultad de Educación	Lengua de Señas
RENOBO	4	Cursos Libres de Extensión Facultad de Bellas Artes Música	Apreciación musical, Música tradicional y folclórica (Instrumentos cuerda, viento y percusión)



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



	6	Cursos Libres de Extensión Facultad de Educación Física	Volleyball, fútbol, Parkour, Baloncesto, Ultimate, Piscina
	1	Cursos Libres de Extensión Facultad de Educación	Lengua de Señas

## Vida académica

### Convenio Secretaría de Educación Gobernación del Magdalena

En el marco de la apuesta de regionalización el 24 de junio se firmó el Convenio marco de cooperación para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo en el Departamento del Magdalena. Este Convenio supone la articulación de capacidades, acciones, conocimientos y recursos para el desarrollo de programas, planes y proyectos en materia de:

- Organización conjunta de eventos de carácter académico y cultural.
- Participación conjunta e intercambio de experiencias de acción social y extensión.
- Publicaciones académicas, científicas y pedagógicas.
- Esfuerzos operativos y financieros para el desarrollo académico de la población del Departamento de Magdalena.

Además de las acciones enfocadas en ese sentido, se definieron líneas estratégicas de articulación sobre:

- **Profesionalización docente:** oferta de programas al personal de la planta docente que tenga título de normalista superior en el Departamento de Magdalena.
- **Normal Superior:** apoyo y asesoramiento desde la Universidad hacia el Departamento en la estructuración y conformación de la Normal Superior del Departamento de Magdalena.
- **Educación formal y no formal:** ofertar educación formal y no formal al personal docente, directivos docentes y administrativos adscritos a la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena.







- **Programa Becas del Cambio:** ofertar las becas que administra el Departamento del Magdalena con destino a los bachilleres graduados de Instituciones Educativas Oficiales del Departamento para que accedan a los programas de la Universidad.
- **Infraestructura colaborativa:** buen aprovechamiento de la infraestructura del Departamento de Magdalena para el desarrollo de actividades académicas, de investigación y de extensión acordadas con la Universidad.
- **Investigación y extensión:** se realizarán prácticas educativas y proyectos conjuntos de investigación a través de la definición de convenios específicos. El énfasis será la investigación académica, el estudio de lenguas extranjeras y demás estrategias de extensión que oferta la Universidad y que contribuyan al cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.



Firma de Convenio con el Secretario de Educación de Magdalena, Yesid González

## Vida universitaria

### Sistema de Cuidado

A partir de los acuerdos realizados con el Programa Global de Feminismo en Acción para la Transformación Estructural de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), desde la



Rectoría y la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se formuló una estrategia de cuidado cuyo alcance se proyecta hacia un sistema universitario de cuidado para la UPN. Parte fundamental de esta apuesta es la proyección de rutas que dignifiquen la labor del cuidado, incluyendo procesos de profesionalización de mujeres cuidadoras. Por eso desde el Convenio con la GIZ se apuesta por la creación de un programa académico de profesionalización por medio de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos, adecuado curricularmente a los debates sobre el cuidado.

Siendo este el horizonte, el Convenio se implementará a partir de un proyecto que comprende dos fases:

1. Fase 1: fortalecimiento de la Mesa de Cuidado y la construcción de la línea base para la profesionalización y dignificación de las cuidadoras.
2. Fase 2: inicio del proceso de implementación de la Profesionalización de Cuidado a partir de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos de la Facultad de Educación.

El presupuesto para la implementación de esta estrategia es de \$120,000,000.00 (Ciento Veinte Millones de pesos M/Cte) y se distribuirá de la siguiente manera:

ITEM		VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Personal	Estrategia Pedagógica	\$10.000.000	1	10.000.000	Septiembre 2024, octubre 2024, noviembre 2024
	Estrategia Comunicación	\$8.000.000	1	8.000.000	Septiembre 2024, octubre 2024, noviembre 2024
	Intervención Resolución de Conflictos	\$7.000.000	1	5.000.000	Septiembre 2024
	Intervención Catedra Abierta de Cuidado	\$5.000.000	1	5.000.000	Octubre 2024 y noviembre 2024
	Intervención de Prevención de VBG	\$7.000.000	1	5.000.000	Noviembre 2024
	Capacitación formación de formadores para el Cuidado	\$500.000	20	10.000.000	Enero-Febrero 2025
Acciones	Coordinación Operativa y Administrativa	\$2.800.000	1	19.600.000	Agosto 2024, septiembre 2024, octubre 2024, noviembre 2024, diciembre 2024, enero 2025, Febrero 2025.



Equipo de Promoción y prevención	\$1.000.000	5	15.000.000	X3 meses c/u – septiembre 2024, octubre 2024 y noviembre 2024.
Sistematización General y propuesta de Modelo de Sistema de Cuidado 2025	\$5.000.000	1	5.000.000	Diciembre 2024 y enero 2025
Línea Base Profesionalización y Diseño de Convocatoria e Inscripción	\$10.000.000	1	10.000.000	Agosto 2024, septiembre 2024
Implementación Fase 1 de la Profesionalización	\$27.400.000	1	27.400.000	Enero 2025, febrero 2025.

### Tejidos del cuidado

Junto con lo anterior, se ha estructurado otra propuesta que se vincula a las acciones emprendidas desde la *Mesa Institucional por el Cuidado*. Se trata de la *Cátedra Abierta Universitaria: El cuidado como principio formativo*, que se centra en tres propósitos:

- Posibilitar espacios de reflexión alrededor de las políticas y éticas del cuidado desde una perspectiva de la pedagogía crítica de carácter interseccional, interdisciplinaria e intergeneracional.
- Proporcionar una base teórica sólida para fomentar en torno al cuidado un repertorio de estrategias biodiversas y territorializadas desde los saberes y prácticas de la comunidad universitaria.
- Dinamizar conversaciones urgentes alrededor del cuidado, los conflictos y las convivencias.

Esta propuesta se implementará en tres tipos de escenarios: de capacitación, formativos y de intervención en los distintos lugares de la Universidad. En la capacitación se involucran docentes y estudiantes, y en lo formativo y de intervención se tratarán de espacios abiertos a toda la comunidad para que se apropien y promuevan prácticas de cuidado. Para el cumplimiento de todo lo anterior se ha establecido la siguiente agenda:

Agenda Tejidos del cuidado	
1. Acto de apertura: El cuidado como principio formativo.	2. Cuidándonos desde el Contexto.



Una Universidad que cuida su Porvenir





Ritual: Políticas de liberación del cuerpo Fecha: 8 de agosto Lugar: Auditorio multipropósito.	La vida como bien común y el capitalismo como un régimen afectivo Fecha: agosto 29 (jueves) Lugar: Valmaria
<b>3. Cuidándonos desde una ética del cuidado.</b> ReVelar y ReBelarnos en prácticas de dignidad. Fecha: 12 de septiembre (jueves) Lugar: IPN	<b>4. Cuidándonos desde una formación y una poética de lo sensible.</b> Fecha: 26 de septiembre Lugar: UPK
<b>5. Cuidándonos desde los territorios políticos - afectivos.</b> Fecha: 17 de octubre (jueves) Lugar: Aula Paulo Freire.	<b>6. Cuidándonos desde las Corporeidades en conflicto.</b> Fecha: 14 de noviembre (jueves) Lugar: Parque Nacional
<b>7. Ritual de cierre: Tejidos del Cuidado.</b> Fecha: 31 de noviembre Lugar: Plaza de la memoria	


### Picnic UPN y reforma al reglamento estudiantil

El 9 de julio de 2024 se realizó el *Picnic a la U* para avanzar en la modificación del reglamento estudiantil. Esta nueva jornada se enmarca en los Diálogos por la Convivencia y la Defensa de la Educación Pública que iniciaron el 6 de junio de 2024 y que, en sus últimos encuentros, se han proyectado en torno a discusiones sobre la reforma al reglamento.



Jornada de Picnic UPN en instalaciones de Parque Nacional

Desde la Rectoría se ha establecido que las discusiones sobre la reforma al reglamento estudiantil deben hacerse desde una perspectiva de derechos. En diálogo con estudiantes, docentes y funcionarios ha prevalecido como interés en la discusión los temas relativos a la convivencia y a los procesos disciplinarios que involucran a las y a los estudiantes. Sobre

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



convivencia, se abordarán asuntos como las ventas informales, el consumo de SPA, las violencias basadas en género, el racismo y todo lo que tenga que ver con la apuesta de cuidado de esta administración. En torno a los procesos disciplinarios se han explorado temas de la creación primera y segunda instancia y de la figura del Defensor del estudiante.

Se proyecta que para el semestre 2024-2 se construya una primera versión en borrador de los ajustes al reglamento estudiantil.

### Ventas informales

Desde el Programa de Convivencia de la Subdirección de Bienestar Universitario el 24 de junio de 2024 se adelantó una jornada de trabajo y de diálogo con los estudiantes que realizan ventas informales al interior de la Universidad. Este fue un escenario que se aprovechó para abordar las diferentes situaciones que se presentan alrededor de la instalación de 'chazas' por parte de los estudiantes, entre lo que destaca:

- Elementos de reciclaje en áreas indebidas: materiales de reciclaje dispersos en áreas no designadas, afectando las zonas verdes.
- Impacto en zonas verdes: las plantas y áreas verdes están siendo afectadas por los objetos dejados.
- Desorganización y obstrucción de espacios de trabajo: los objetos dejados obstruyen los espacios de trabajo de las y los trabajadores de la universidad.
- Mesas, carpas y repisas desorganizadas, dificultando el uso del espacio.

Con las y los estudiantes que participaron de la jornada se acordaron acciones para organizar los espacios afectados en diferentes lugares de la Universidad y que, en principio, el impacto ambiental se vea reducido. Una de las estrategias que se proyecta con este grupo de estudiantes es el desarrollo de trabajo de huertas principalmente en las instalaciones de la Calle 72.

A nivel macro la apuesta que se ha trazado desde la Rectoría es la de adoptar un modelo cooperativista para las ventas informales, de tal manera que pueda desarrollarse un mecanismo que organice a las y los estudiantes que realizan estas actividades en torno al trabajo. Con base en la experiencia de otras universidades (Universidad del Tolima y





Universidad de Antioquia), el modelo cooperativista que se proyecta es una apuesta no solo por la regulación de las ventas informales, sino también por la recuperación y el cuidado de los espacios de la Universidad y por la inclusión productiva de las y los estudiantes.

## Infraestructura

### Convenio UPN-ATENEA-RenoBo

En conjunto con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá – RENOBO, la Agencia Distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología – ATENEA y la Universidad Pedagógica Nacional UPN se suscribió el Convenio marco interadministrativo con objeto *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar las actividades requeridas para el fortalecimiento de la infraestructura educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, así como para el fortalecimiento institucional y el fomento de la calidad y la pertinencia de la oferta educativa, en consonancia con la política educativa de la ciudad”*.



Reunión con el grupo de trabajo de ATENEA





Este Convenio permitirá el desarrollo de los proyectos que, a continuación, se presentan:

*Diseño de Plan Maestro de Infraestructura Física*

Este se ejecutará en un lapso de 12 meses, y tiene como propósito trazar la ruta de intervenciones en la infraestructura de la Universidad durante las próximas cinco administraciones (20 años). Como insumo, se presenta una caracterización del estado actual de la infraestructura de la UPN.

*Instalaciones propias*

SEDE	ÁREA PREDIO (M2)	ÁREA CONSTRUIDA (M2)
Calle 72	24.369	23.660
El Nogal	2.599	1.744
Valmaría	313.366	2.433
IPN	71.593	12.809
Parque Nacional	00.00	1.355
Edificio administrativo Calle 72	00.00	00.00
Fusagasugá - Siete Cueros	20.886	844
Villeta -San José	00.00	2.876
Girardot - Tulipanes	65.000	258
SAE 1 Autopista Sur	00.00	00.00
SAE 2 Castillo Marroquín	00.00	00.00

*Instalaciones con derechos sobre la construcción*

SEDE	ÁREA PREDIO (M2)	ÁREA CONSTRUIDA (M2)
Parque Nacional	00.00	1.355

*Instalaciones en comodato*

SEDE	ÁREA PREDIO (M2)	ÁREA CONSTRUIDA (M2)
SAE 3 Av 19 – 105 – 29	525	650



SAE 4 Av 19 – 105 – 05	520	560
------------------------	-----	-----


*Instalaciones en arriendo*

SEDE	ÁREA PREDIO (M2)	ÁREA CONSTRUIDA (M2)
El Nogal (Casa Música)	647	651
Centro de Lenguas	318	1.942
Posgrados Calle 70	186	927
Administrativas	350	2.129
Escuela Maternal	873	460

Sobre esta caracterización de las instalaciones debe tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- La Universidad dispone de varios predios que son de su propiedad en calle 72 (24.000 m2 de terreno), Valmaría (313.000 m2), IPN (71.590 m2 de terreno), El Nogal (2.600 m2 de terreno), Parque Nacional y edificio administrativo en la calle 72 adquirido en el 2023 y que en la actualidad se encuentra en remodelación.
- En términos generales la Universidad a futuro puede funcionar con dos facultades en Valmaría (la Facultad de Educación Física - FEF y opcionalmente la Facultad de Bellas Artes - FBA) y tres facultades en la calle 72 (Facultad de Humanidades - FHU, Facultad de Ciencia y Tecnología - FCT y Facultad de Educación - FED). En la 72 pueden funcionar adicionalmente el Centro de Lenguas y un edificio de Posgrados.
- El número de estudiantes es de 12.000 entre pregrado, posgrados y Centro de Lenguas. El número de estudiantes del IPN es de 1.500. El número de profesores es de 1.000 y el número de empleados y trabajadores es de 1.500. En total, la comunidad UPN está conformada por 16.000 personas.
- De los edificios de la 72, dos de ellos son considerados bienes de interés cultural, el edificio P y la Casa de la Vida. Los demás edificios, conocidos como A, B, C, E y la piscina son construcciones antiguas que no cumplen las normas de sismo-resistencia,



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



y probablemente deben ser demolidos o reforzados estructuralmente para dar paso a modernas edificaciones, más eficientes, ajustadas a las normas y de mayor altura.

- Una idea central es concebir el funcionamiento de la Universidad en dos o tres sedes principales (Valmaría, calle 72 e IPN), y evitar la dispersión de recursos de funcionamiento en varias sedes. En este sentido, para las demás propiedades se les deberá asignar un rol que puede ser de apoyo, bodegaje, proyectos especiales, etc. o proceder a la venta de ellas.

### *Desarrollo de las instalaciones de Valmaría*

Sobre el predio y el desarrollo de la infraestructura de Valmaría, el convenio con ATENEA y RenoBo suscribe acuerdos sobre cuatro acciones:

- Consultoría de estudios y diseños para construcción de cargas urbanísticas Carrera 54D y Parque Globo 01
- Gestión y tramitación de cesión Av. las Villas
- Consultoría de estudios y diseños de la Facultad de Educación Física
- Modificación al Plan Parcial Valmaría posterior a la construcción de cargas urbanísticas de la etapa 1 y a la obtención de licencia de la Facultad de Educación Física


A continuación, se especifican los elementos técnicos de cada una de estas.

### *Consultoría de estudios y diseños para construcción de cargas urbanísticas Carrera 54D y Parque Globo 01*

Necesidad: Consultoría integral de estudios y diseños

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	ÁREA
1.1	Informe preliminar y de diagnóstico normativo y jurídico	GLB	1
1.2	Estudio geotécnico y diseño de pavimentos	M2	25.243
1.3	Diseño de zonas exteriores, urbanismo y paisajismo, incluyendo andenes, zonas verdes, controles ambientales (vía carrera 54d)	M2	11.220
	Diseño de zonas exteriores, urbanismo y paisajismo (parque)	M2	14.023



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



1.4	Diseño de elementos no estructurales (si aplica)	GLB	1
1.5	Diseño de redes eléctricas	M2	25.243
1.6	Diseño de alumbrado público	M2	25.243
1.7	Diseño redes de acueducto, alcantarillado y red pluvial	M2	25.243
1.8	Diseño geométrico	M2	11.220
1.9	Proyecto de señalética	M2	25.243
1.10	Diseño y cartilla de mobiliario urbano (fichas de detalle, especificaciones y presupuesto)	M2	25.243
1.11	Plan de manejo ambiental y aprovechamiento forestal	GLB	1
1.12	Modelado bim y coordinación técnica bim	M2	25.243
1.13	Presupuesto general y detallado de obra, cálculo y memorias de cantidades de obra, especificaciones técnicas constructivas, análisis de precios unitarios, AIU de obra y cálculo de interventoría de obra y programación de obra, programación de obra y propuesta de estrategia de construcción	M2	25.243
1.14	Gestión y aprobación de autorizaciones, permisos y licencias	GLB	1
1.15	Gestión y aprobación de servicios públicos	GLB	1


**Objeto:** consultoría integral de los estudios, diseños y obtención de autorizaciones, licencias y permisos requeridos para la construcción y entrega al Distrito de las Cesiones Públicas Vía Carrera 54D y Parque Globo 1, que hacen parte del Plan Parcial de Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional, en la ciudad de Bogotá.

**Tiempo esperado:** Seis (6) meses.

**Ubicación:** Carrera 54D N° 176 – 31, Predio Valmaría. CHIP AAA0122HUXR. Bogotá, Cundinamarca.

**Datos generales:**

- Área Cesión Carrera 54D: 11.220 m<sup>2</sup>
- Área Cesión Parque Globo 1: 14.023 m<sup>2</sup>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



Consideraciones:

- Los diseños y aprobaciones ante entidades distritales se deben realizar con base en el Decreto 447 del 2005, a la normatividad vigente y a la información cartográfica de la Red de Infraestructura Vial existente, proyectada y de reserva de la ciudad de Bogotá.
- Se debe tener en cuenta la información aprobada en el proceso de Actualización Topográfica que hace parte del alcance de Gestión para la entrega de la Cesión del terreno de la Avenida Las Villas.
- Incluir otro estudio o alcance adicional, si se considera de acuerdo con su experiencia que es necesario.

*Gestión y tramitación de cesión Av. las Villas*


Necesidad: Gestión y Tramitación Entrega Cesión

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	ÁREA
1.1	Informe preliminar y de diagnóstico normativo y jurídico	GLB	1
1.2	Levantamiento y actualización topográfica respecto a información cartográfica vigente, incluye cesiones de vías y parques incluidas en el plan parcial Valmaría (incluye su respectivo amojonamiento)	M2	61.153
1.3	Gestión tramitación de desenglobe y escrituración de terrenos	GLB	1
1.4	Gestión, tramitación y obtención del proceso de actualización topográfica	GLB	1
1.5	Gestión y tramitación de la entrega de la cesión avenida de las villas ante fiducia lagos de torca o quién aplique hasta su entrega final y obtención del certificado de unidades representativas de aporte – ura, por parte de planeación distrital (incluye toda la documentación y trámites legales)	GLB	1

Objeto: Realizar la gestión técnica, jurídica y tramitación (incluye los estudios necesarios) de la entrega de la cesión Avenida Las Villas, la cual hace parte del Plan Parcial Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional, a la entidad encargada, para la obtención del certificado de Unidades Representativas de Aporte – URA que correspondan.

Tiempo esperado: Seis (6) meses.



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



Ubicación: Carrera 54D N° 176 – 31, Predio Valmaría. CHIP AAA0122HUXR. Bogotá, Cundinamarca.

Datos generales:

- Área Predio: 313.366 m<sup>2</sup>
- Área Cesiones:
  - Área Cesión Av. Villas: 20.148 m<sup>2</sup>
  - Área Cesión Carrera 54D: 1.220 m<sup>2</sup>
  - Área Cesión Vía Local: 4.305 m<sup>2</sup>
  - Área Cesión Volteadero: 496 m<sup>2</sup>
  - Área Predio Parque Globo 1: 14.023 m<sup>2</sup>
  - Área Predio Parque Globo 2: 2.208 m<sup>2</sup>
  - Área Predio Parque Globo 3: 4.755 m<sup>2</sup>
  - Área Predio Parque Globo 4: 3.996 m<sup>2</sup>

Consideraciones:

- Levantamiento topográfico de todas las vías y parques incluidas en el Plan Parcial Valmaría y amojonamiento de los linderos.
- Los diseños y aprobaciones ante entidades distritales se deben realizar con base en el Decreto 447 del 2005, el Decreto 088 del 2017 y sus posteriores modificaciones, a la demás normatividad vigente y a la información cartográfica de la Red de Infraestructura Vial existente, proyectada y de reserva de la ciudad de Bogotá.
- Trámite de entrega del área de cesión a la Fiducia Lagos de Torca.
- Las gestiones jurídicas se deben realizar en coordinación con la Oficina Jurídica de la Universidad.




*Consultoría de estudios y diseños de la Facultad de Educación Física*

Necesidad: Consultoría Integral de Estudios y Diseños

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	ÁREA
1.1	Informe preliminar y de diagnóstico normativo, jurídico y de consolidación del programa arquitectónico de áreas	GLB	1
1.2	Estudio geotécnico	M2	31.680
1.3	Diseño arquitectónico (esquema, anteproyecto, proyecto y detalles constructivos)	M2	31.680
1.4	Diseño de zonas exteriores, urbanismo, paisajismo y parqueaderos (incluye cubiertas verdes y jardines verticales)	M2	28.226
1.5	Diseño proyecto estructural	M2	31.680
1.6	Diseño de redes eléctricas internas	M2	31.680
	Diseño de redes eléctricas externas	M2	51.495
1.7	Diseño de iluminación	M2	31.680
1.8	Diseño redes de voz y datos	M2	31.680
	Diseño datacenter *	M2	100
1.9	Diseño redes de seguridad, control y automatización	M2	31.680
1.10	Diseño redes hidráulicas y sanitarias externas e internas	M2	31.680
1.11	Diseño red de protección contra incendio	M2	31.680
1.12	Diseño red de gas natural	M2	553
1.13	Diseño geométrico	M2	15.554
1.14	Diseño bioclimático	M2	31.680
1.15	Diseño acústico	M2	9.215
1.16	Diseño teatral de escenarios	M2	9.557
1.17	Diseño de piscinas	M2	2.863
1.18	Diseño ventilación mecánica y aire acondicionado	M2	16.538
1.19	Estudio de seguridad humana	M2	31.680
1.20	Proyecto de señalética	M2	31.680
1.21	Diseño y cartilla de mobiliario (fichas de detalle, especificaciones y presupuesto)	M2	31.680
1.22	Diseño y cálculo de circulaciones verticales	GLB	1
1.23	Plan de manejo ambiental y aprovechamiento forestal	GLB	1
1.24	Modelado bim y coordinación técnica bim	M2	31.680



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



1.25	Presupuesto general y detallado de obra, cálculo y memorias de cantidades de obra, especificaciones técnicas constructivas, análisis de precios unitarios, aju de obra y cálculo de interventoría de obra y programación de obra, programación de obra y propuesta de estrategia de construcción	M2	31.680
1.26	Gestión y aprobación de autorizaciones, permisos y licencias	GLB	1
1.27	Gestión y aprobación de servicios públicos	GLB	1
1.28	Asesoría y acompañamiento certificación construcción sostenible - ambiental (edge green)	GLB	1

**Objeto:** Consultoría integral de los estudios, diseños y obtención de autorizaciones, licencias y permisos requeridos para la construcción de la sede de la facultad de Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional ubicada en el predio de Valmaría, localidad de Suba, Plan Parcial Valmaría.

**Tiempo esperado:** Doce (12) a Dieciocho (18) meses.

**Ubicación:** Carrera 54D N° 176 – 31, Predio Valmaría. CHIP AAA0122HUXR. Bogotá, Cundinamarca.

**Datos generales:**

- Área Predio: 313.366 m2
- Área Construida Proyectada:
  - Área Construida Cubierta: 31.680 m2
  - Área Construida Descubierta: 51.495 m2

**Consideraciones:** El Programa Arquitectónico de Necesidades deberá consolidarse en una etapa inicial en conjunto en mesas de trabajo con el equipo de profesores de la Facultad de Educación física y el Comité de Valmaría.

**Modificación al Plan Parcial Valmaría posterior a la construcción de cargas urbanísticas de la etapa 1 y a la obtención de licencia de la Facultad de Educación Física**

Sobre este alcance para poder definir su viabilidad, teniendo en cuenta la experiencia y conocimiento interinstitucional en el ámbito distrital de ATENEA y RenoBo, se solicitó un concepto sobre lo siguiente:





“Luego de haber tramitado y obtenido una primera Licencia de Construcción de la primera etapa del Plan Parcial conforme a lo preceptuado en el Decreto 447 del 2005, para la construcción de la Facultad de Educación Física, ¿sería factible para la Universidad con posterioridad modificar el Plan Parcial de Valmaría y acogernos al Decreto 088 del 2017 para desarrollar las siguientes etapas bajo las determinantes normativas del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte?

En caso de que sea factible realizar dicha modificación para las siguientes etapas, ¿la modificación desde que momento se puede tramitar? ¿se puede realizar solo cuando este construida toda la primera etapa aprobada en el Decreto 447 del 2005? o ¿la modificación se puede adelantar con un porcentaje de avance parcial de esta primera etapa? o ¿se puede tramitar inmediatamente después de la aprobación de la Licencia de Construcción de la primera etapa?”

### *Desarrollo de instalaciones en la Calle 72*

En torno al desarrollo de las instalaciones de la Calle 72 el convenio con ATENEA y RenoBo se propone acciones en torno a lo siguiente:


- Plan Maestro por etapas – Calle 72
- Consultoría de estudios y diseños del nuevo edificio de aulas (Etapa 1 – Plan Maestro Calle 72)
- Consultoría de estudios y diseños del nuevo edificio de bienestar (Etapa 2 – Plan Maestro Calle 72)

A continuación, se especifican los elementos técnicos de cada una de estas.

#### *Plan Maestro por etapas – Calle 72*

Necesidad: Formulación Plan Maestro por Etapas

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	ÁREA
1.1	Informe preliminar y de diagnóstico normativo, jurídico y de consolidación del programa arquitectónico de áreas	GLB	1
1.2	Levantamiento arquitectónico	M2	24.369

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



1.3	Levantamiento topográfico	M2	24.369
1.4	Formulación arquitectónica y de áreas por etapas para tramitaciones futuras	M2	24.369
1.25	Estructuración y proyección de presupuesto por etapas para futuras etapas de inversión	M2	24.369
1.26	Gestión y acompañamiento para verificación de cumplimiento normativo con curaduría e IDPC	GLB	1

**Objeto:** Consultoría integral de los estudios, diseños y acompañamiento ante entidades para la formulación del Plan Maestro por Etapas para la sede de la Calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional, en la ciudad de Bogotá.

**Tiempo esperado:** Tres (3) meses

**Ubicación:** Calle 72 N° 11 – 86, Sede Calle 72. CHIP AAA0094MNLW. Bogotá, Cundinamarca.

**Datos Generales:**

- Área Predio: 24.369 m2
- Área Construida: 23.660 m2

**Consideraciones:** se espera contar con un Plan de Desarrollo y una planimetría de toda la sede y de las instalaciones existentes que permita ser la base para la futura tramitación de diferentes etapas de licenciamiento (obra nueva, ampliación, reforzamiento, demolición) al interior de la sede de la Calle 72, que permita consolidar el Índice de Ocupación y el Índice de Construcción de toda la sede de acuerdo con los requerimientos normativos vigentes.

Incluir otro estudio o alcance adicional, si se considera de acuerdo con su experiencia que es necesario.

*Consultoría de estudios y diseños del nuevo edificio de aulas (Etapa 1 – Plan Maestro Calle 72)*


**Necesidad:** Consultoría Integral de Estudios y Diseños





ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	ÁREA
1.1	Informe preliminar y de diagnóstico normativo, jurídico y de consolidación del programa arquitectónico de áreas	GLB	1
1.2	Estudio geotécnico	M2	13.231
1.3	Diseño arquitectónico (esquema, anteproyecto, proyecto y detalles constructivos)	M2	13.231
1.4	Diseño de zonas exteriores, urbanismo y paisajismo (incluye cubiertas verdes y jardines verticales)	M2	1.469
1.5	Diseño proyecto estructural	M2	13.231
1.6	Diseño de redes eléctricas internas	M2	13.231
	Diseño de redes eléctricas externas	M2	1.469
1.7	Diseño de iluminación	M2	13.231
1.8	Diseño redes de voz y datos	M2	13.231
	Diseño datacenter *	M2	100
1.9	Diseño redes de seguridad, control y automatización	M2	13.231
1.10	Diseño redes hidráulicas y sanitarias externas e internas	M2	13.231
1.11	Diseño red de protección contra incendio	M2	13.231
1.12	Diseño red de gas natural (si aplica)	M2	PEND.
1.13	Diseño geométrico	M2	2.000
1.14	Diseño bioclimático	M2	13.231
1.15	Diseño acústico	M2	1.897
1.16	Diseño teatral de escenarios	M2	700
1.18	Diseño ventilación mecánica y aire acondicionado	M2	13.231
1.19	Estudio de seguridad humana	M2	13.231
1.20	Proyecto de señalética	M2	13.231
1.21	Diseño y cartilla de mobiliario (fichas de detalle, especificaciones y presupuesto)	M2	13.231
1.22	Diseño y cálculo de circulaciones verticales	GLB	1
1.23	Plan de manejo ambiental y aprovechamiento forestal	GLB	1
1.24	Modelado bim y coordinación técnica bim	M2	13.231
1.25	Presupuesto general y detallado de obra, cálculo y memorias de cantidades de obra, especificaciones técnicas constructivas, análisis de precios unitarios, au de obra y cálculo de interventoría de obra y programación de obra, programación de obra y propuesta de estrategia de construcción	M2	13.231

15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



1.26	Gestión y aprobación de autorizaciones, permisos y licencias	GLB	1
1.27	Gestión y aprobación de servicios públicos	GLB	1
1.28	Asesoría y acompañamiento certificación construcción sostenible - ambiental (edge green)	GLB	1

**Objeto:** Consultoría integral de los estudios, diseños y obtención de autorizaciones, licencias y permisos requeridos para la construcción del Nuevo Edificio de Aulas en la sede de la Calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional, en la ciudad de Bogotá.

**Tiempo esperado:** doce (12) meses

**Ubicación:** Calle 72 N° 11 – 86, Sede Calle 72. CHIP AAA0094MNLW. Bogotá, Cundinamarca.

**Datos Generales:**

- Área Predio (Etapa 1 – Calle 72): 2.320 m<sup>2</sup>
- Área Construida Proyectada:
  - Área Construida Cubierta: 13.231 m<sup>2</sup>
  - Área Construida Descubierta: 1.469 m<sup>2</sup>

**Consideraciones:** la aprobación de la Licencia de Construcción requiere la aprobación previa del Anteproyecto ante el Instituto de Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, ya que el predio es BIC y a su interior tiene dos edificaciones BIC (incluyendo el cerramiento). Para lo anterior, se utilizará el Estudio de Valoración Patrimonial realizado en el alcance del Plan Maestro por etapas - Calle 72.

Incluir otro estudio o alcance adicional, si se considera de acuerdo con su experiencia que es necesario.

*Consultoría de estudios y diseños del nuevo edificio de bienestar (Etapa 2 – Plan Maestro Calle 72)*

Necesidad: Consultoría Integral de Estudios y Diseños

16



ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	ÁREA
1.1	Informe preliminar y de diagnóstico normativo, jurídico y de consolidación del programa arquitectónico de áreas	GLB	1
1.2	Estudio geotécnico	M2	3.600
1.3	Diseño arquitectónico (esquema, anteproyecto, proyecto y detalles constructivos)	M2	3.600
1.4	Diseño de zonas exteriores, urbanismo y paisajismo (incluye cubiertas verdes y jardines verticales)	M2	1.000
1.5	Diseño proyecto estructural	M2	3.600
1.6	Diseño de redes eléctricas internas	M2	3.600
	Diseño de redes eléctricas externas	M2	1.000
1.7	Diseño de iluminación	M2	3.600
1.8	Diseño redes de voz y datos	M2	3.600
1.9	Diseño redes de seguridad, control y automatización	M2	3.600
1.10	Diseño redes hidráulicas y sanitarias externas e internas	M2	3.600
1.11	Diseño red de protección contra incendio	M2	3.600
1.12	Diseño red de gas natural	M2	600
1.14	Diseño bioclimático	M2	3.600
1.15	Diseño acústico (si aplica)	M2	PEND.
1.18	Diseño ventilación mecánica y aire acondicionado	M2	600
1.19	Estudio de seguridad humana	M2	3.600
1.20	Proyecto de señalética	M2	3.600
1.21	Diseño y cartilla de mobiliario (fichas de detalle, especificaciones y presupuesto)	M2	3.600
1.22	Diseño y cálculo de circulaciones verticales	GLB	1
1.23	Plan de manejo ambiental y aprovechamiento forestal	GLB	1
1.24	Modelado bim y coordinación técnica bim	M2	3.600
1.25	Presupuesto general y detallado de obra, cálculo y memorias de cantidades de obra, especificaciones técnicas constructivas, análisis de precios unitarios, aju de obra y calculo de interventoría de obra y programación de obra, programación de obra y propuesta de estrategia de construcción	M2	3.600
1.26	Gestión y aprobación de autorizaciones, permisos y licencias	GLB	1
1.27	Gestión y aprobación de servicios públicos	GLB	1
1.28	<u>Asesoría y acompañamiento certificación construcción sostenible - ambiental (edge green)</u>	<u>GLB</u>	<u>1</u>

15



**Objeto:** Consultoría integral de los estudios, diseños y obtención de autorizaciones, licencias y permisos requeridos para la construcción del Nuevo Edificio de Bienestar en la sede de la Calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional, en la ciudad de Bogotá.

**Tiempo esperado:** doce (12) meses

**Ubicación:** Calle 72 N° 11 – 86, Sede Calle 72. CHIP AAA0094MNLW. Bogotá, Cundinamarca.

**Datos Generales:**

- Área Predio (Etapa 2 – Calle 72): 1.900 m<sup>2</sup> (+ Edificio P)
- Área Construida Proyectada:
  - Área Construida Cubierta: 3.600 m<sup>2</sup>
  - Área Construida Descubierta: 1.000 m<sup>2</sup>


**Consideraciones:** la aprobación de la Licencia de Construcción requiere la aprobación previa del Anteproyecto ante el Instituto de Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, ya que el predio es BIC y a su interior tiene dos edificaciones BIC (incluyendo el cerramiento). Para lo anterior, se utilizará el Estudio de Valoración Patrimonial realizado en el alcance del Plan Maestro por etapas - Calle 72.

De acuerdo con la ubicación del proyecto con respecto a la sede de la Calle 72, se espera poder adosar a una edificación BIC (Bloque P). El tipo de adosamiento dependerá del Estudio de Valoración Patrimonial y de lo aprobado por el IDPC.

Incluir otro estudio o alcance adicional, si se considera de acuerdo con su experiencia que es necesario.

***Bienestar universitario y calidad educativa***

Además de lo anterior, se adelantaron reuniones y gestiones con Victor Saavedra, Director General de ATENEA, para firmar un nuevo convenio que, en materia de recursos podrían representar un ingreso anual adicional aproximado de \$20,000,000,000.00 (Veinte Mil Millones de pesos M/Cte) para la UPN y que serían invertidos en acciones orientadas al bienestar universitario y a la calidad de los programas en materia de:

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



- Subsidio a raciones de alimentación de estudiantes
- Programas de salud
- Materiales educativos
- Movilidad internacional
- Nivelación académica
- Plan maestro de infraestructura

### Sociedad de Activos Especiales – SAE


La gestión de bienes que ha adelantado la Universidad se encuentran en un proceso de solicitud legal de entrega de los bienes muebles e inmuebles que administra la Sociedad de Activos Especiales (SAE). A continuación, se relaciona la ubicación de cada uno de estos y se especifica el tipo de actividad que allí se realizaría en cumplimiento de la misionalidad de la Universidad:


- AU SUR 70-30 - Dirección Actual Av. Calle 57 R sur No. 67 – 80
  - Oferta de programas y proyectos de extensión de las licenciaturas en Artes, deportes, humanidades y ciencia y tecnología.
  - Oferta de educación para el trabajo y desarrollo humano: Cursos de idiomas: inglés, francés, alemán.
  - Oferta cultural y de extensión: Artes, música, pintura, deporte.
  - En el mediano plazo, programas de pregrado y posgrados, como licenciaturas en: Educación, Ciencia y tecnología, Bellas artes y Humanidades.
  - Consultorio o Centro de acompañamiento y atención a población estudiantil y sus familias en problemas asociados al aprendizaje y el desempeño académico y socioafectivo.
- Av. Carrera 19 No. 105-05, Barrio Sana Bibiana (Bogotá)
  - Oferta de programas y proyectos de extensión de en idiomas del Centro de Lenguas.
  - Oferta de educación para el trabajo y desarrollo humano: Talleres, simposios, Diplomados.
  - Oferta cultural (fines de semana).





- CALLE 67 # 10A – 26
  - Fortalecer la oferta de programas de educación superior en nivel de pregrado y posgrado para futuros docentes y jóvenes de sectores social y económicamente menos favorecidos, con criterios de equidad, inclusión.
  - Desarrollo de clases o espacios académicos de programas de posgrado de las maestrías ofertadas por la Universidad.
  - Actividades de tutoría, asesoría de trabajo de grado.
  - Atención de trámites académico-administrativos a estudiantes y profesores, atención al ciudadano.
- CR 36 No. 131 - 36 Y 131 - 42 - Dirección actual Cra. 45 A No. 131 - 36 – Bogotá
  - Ampliar la oferta de programas y proyectos de extensión e investigación y formación en áreas de cultura, deporte y lenguas para beneficiar población vulnerable de niñas, niños y adolescentes.
  - Oferta de educación para el trabajo y desarrollo humano: Talleres, simposios, Diplomados.
  - Oferta cultural (fines de semana).
  - Beneficiar a niñas, niños y adolescentes de la localidad de Suba, Barrio Prado Veraniego y alrededores que se pueden beneficiar de cursos de extensión en áreas como deporte, instrumentos musicales, canto, pintura, artes escénicas.
  - Beneficiar a adultos mayores de la localidad de Suba, Barrio Prado Veraniego y alrededores que se pueden beneficiar de cursos de extensión en áreas como ejercicio físico, pintura, baile y canto.
  - Beneficiar a maestras y maestros que pueden acceder a la oferta de diplomados y otros cursos de extensión en pedagogía para incrementar las habilidades en la práctica docente en el aula y otros espacios educativos.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



## Incidencia

En el diario El Espectador, se han presentado algunas columnas de opinión a partir de las cuales el Rector ha posicionado debates pertinentes en torno al sistema de educación superior en Colombia. El cuidado, la discusión sobre la Ley Estatutaria y el derecho fundamental a la educación han sido los ejes temáticos sobre los cuales se ha presentado la apuesta y el fundamento que orienta al actual gobierno universitario de la UPN.

La siguiente lista enlaza con cada una de las columnas de opinión escritas recientemente por el Rector, y pueden ser consultadas por cada uno de ustedes para profundizar en debates que conduzcan a construir una Universidad Pedagógica que Cuida su Porvenir:

*La educación como derecho fundamental, una promesa sin cumplir*  
(8 de julio de 2024)

- <https://lc.cx/ohOOhF>

*Preocupaciones sobre la Ley Estatutaria de Educación*  
(10 de junio de 2024)



- <https://lc.cx/CXBChA>

*El cuidado como horizonte y anclaje formativo*  
(25 de mayo de 2024)

- <https://lc.cx/3yVO67>

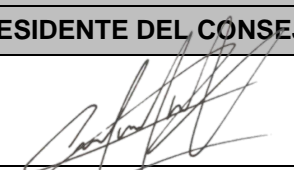

*Cuidar el porvenir en la Universidad Pedagógica Nacional, nuestro compromiso*  
(11 de mayo de 2024)

- <https://lc.cx/VnuoJv>


Una Universidad que cuida su Porvenir


<b>8. Compromisos:</b> (Si no aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

<b>9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria:</b> (Si no aplica registre N/A)
31 de julio de 2024

<b>10. Firmas:</b>	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
<b>Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ G</b>	<b>Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ</b>